

Secretaría de la Junta de Subastas, en el arsenal de Porto-Pi (Oficinas de Comisaría), en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional: Los licitadores deberán acreditar haber depositado la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del primer millón del importe de la obra, y el 1,5 por 100 del resto.

Empate: Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones presentes en el acto. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se procederá a la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición: El modelo de proposición económica será el siguiente:

Don mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él, ni en su presentado o representante (si obra en la representación de otra persona individual o jurídica) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni las expresadas en el Decreto de 13 de mayo de 1955 ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de la falta de aptitud legal o de incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Obras y Servicios de la Marina, según afirma mediante la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se compromete en la representación que ostenta y acredita mediante la escritura que acompaña (si obrase por representación) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de 1962, por el precio de pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliego de condiciones de la obra que declara conocer plenamente, presentando al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

..... de de 1962.

(Firma y rúbrica.)

El pago del presente anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1962.—El Teniente de Intendencia, Secretario, Rafael de Dueñas.—4.163.

RESOLUCION de la Junta de Subastas de la Base Naval de Baleares por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la construcción de un edificio para la Ayudantía de Marina de Ibiza.

Objeto: Concurso subasta.—Por el presente se saca a concurso-subasta la construcción de un edificio para la Ayudantía de Marina de Ibiza.

Precio tipo: El precio tipo será de 1.072.485,12 pesetas.

Plazo: El plazo de ejecución será de un año.

Proposiciones: Cada licitador presentará dos pliegos cerrados y firmados, uno bajo el epígrafe «Referencias», que contendrá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija el pliego de condiciones, acompañada de los correspondientes justificantes, y otro en sobre aparte bajo el epígrafe «Proposición económica», que contendrá la oferta ajustada al modelo en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de su proposición.

Plazo de presentación: Las proposiciones podrán presentarse en la Comandancia de Marina de Barcelona y Palma de Mallorca con cinco días de antelación al citado para el acto de la subasta, así como también ante la Junta de Subastas de la Base Naval de Baleares, en el arsenal de San Carlos, la cual concederá un plazo de treinta minutos para la presentación de pliegos, a partir del momento en que quede reglamentariamente constituida.

Celebración del acto: El concurso subasta constará de dos períodos; en el primero, la Junta procederá a la apertura y examen de los pliegos denominados «Referencias», y una vez resuelto por la Junta las proposiciones que se consideren que reúnen las garantías exigidas se procederá al segundo período, que se iniciará con la destrucción de las «Proposiciones económicas» de los concursantes no elegidos, procediéndose de acuerdo con las reglas de la subasta con las proposiciones admitidas.

Fecha: El acto del concurso-subasta tendrá lugar a las once horas del día 27 de septiembre próximo, en la Sala de Justicia

de la Base Naval, sita en la planta baja de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones por que ha de regirse el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Subastas, en el arsenal de Porto-Pi (Oficinas de Comisaría), en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional: Los licitadores deberán acreditar haber depositado la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del primer millón del importe de la obra, y el 1,5 por 100 del resto.

Empate: Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones presentes en el acto. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se procederá a la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición: El modelo de proposición económica será el siguiente:

Don mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él, ni en su presentado o representada (si obra en representación de otra persona individual o jurídica) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni las expresadas en el Decreto de 13 de mayo de 1955 ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de la falta de aptitud legal o de incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de la Marina, según afirma mediante la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se compromete en representación que ostenta y acredita mediante la escritura que acompaña (si obrase por representación) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de 1962, por el precio de pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliego de condiciones de la obra que declara conocer plenamente, presentando al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

..... de de 1962.

(Firma y rúbrica.)

El pago del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1962.—El Teniente de Intendencia, Secretario, Rafael de Dueñas.—4.167.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2178/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición de un inmueble, propiedad de los herederos de don Rafael Latorre Viedma, radicado en la ciudad de Granada, carretera del Darro, número 45 actual, manzana 190, con destino a ampliar las instalaciones del Museo Arqueológico Provincial de dicha localidad.

Con el fin de ampliar las instalaciones del Museo Arqueológico de Granada, el Estado necesita adquirir el inmueble situado en la carretera del Darro, número cuarenta y cinco actual, manzana ciento noventa, de dicha ciudad, cuyos linderos son: Derecha, con calle de la Gloria, mediando un cobertizo al actual Museo Arqueológico Provincial; por la izquierda, con placeta de esta y con casa de los llamados señores de Castril; espalda, jardines, casa de los señores de Castril y señor Ferrer, habiéndole sido cursada oferta de venta de dicho inmueble por don Juan Olalla Latorre, en nombre de los herederos de don Rafael Latorre Viedma, y cuyo valor ha sido cifrado en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Estimándose conveniente por el Ministerio de Educación Nacional la adquisición del inmueble de referencia en el precio antes citado, por entender que es el único que reúne las condiciones necesarias para la finalidad a que habrá de ser destinado, y a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de un inmueble sito en la ciudad de Granada, carretera del Darro, número cuarenta y cinco actual, manzana ciento noventa, ofrecida al mismo por don Juan Olalla Latorre, en nombre de los herederos de don Rafael Latorre Viedma, en el precio de un millón quinientas mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiséis, veintinueve y treinta del Reglamento de once de julio de mil novecientos nueve y al amparo de la competencia que le atribuye a dicho Departamento el artículo segundo de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—El inmueble de referencia, una vez incorporado al inventario de bienes del Estado e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, deberá afectarse al Ministerio de Educación Nacional, con destino al Museo Arqueológico Provincial de Granada.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 2179/1962, de 5 de septiembre, sobre concesión de franquicia arancelaria a la importación de diverso material para uso de la Agrupación Especial de Tráfico de la Guardia Civil

La Jefatura Central de Tráfico tiene necesidad de importar diverso material con destino a la vigilancia, protección y auxilio en las vías públicas, servicios que tiene encomendados a la Agrupación Especial de Tráfico de la Guardia Civil en virtud de la Ley cuarenta y siete/mil novecientos cincuenta y nueve.

El Decreto-ley número diez/mil novecientos sesenta y dos exime de derechos fiscales al material que se importe para los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, en base a que tiene por su naturaleza un carácter íntimamente relacionado con la defensa nacional.

Tal circunstancia es una de las que la Ley Arancelaria número uno/mil novecientos sesenta, de uno de mayo, prevé en su artículo tercero, apartado b), por lo que parece indicado extender aquellas exenciones a las importaciones que realice la Jefatura Central de Tráfico para uso de la citada Agrupación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—De acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo tercero de la Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, se concede franquicia arancelaria a la importación con destino a la Agrupación Especial de Tráfico de la Guardia Civil del material que a continuación se detalla:

Transmisiones:

Veinticinco equipos fijos, tipo ochenta-Ddos de «Telefunken G. M. B. H.».

Ciento treinta y cinco equipos móviles de automóviles, tipo ochenta-Ddos-cinco de «Telefunken».

Mil ciento cuarenta y cinco equipos móviles de motocicletas, tipo Telmot de «Telefunken».

Veinticinco estaciones repetidoras:

Estación terminal ciento sesenta-Ddos-siete de «Telefunken»

Estación ochenta-Ddos-siete de «Telefunken».

Estación sesenta-Ddos-siete de «Telefunken»

Motocicletas:

Sescientas sesenta y dos B. M. W., tipo R-veintisiete de «Inter-Atlántica Comercial, S. A.».

Medidores de humos:

Sesenta EFAW sesenta y cinco ofertado por «electro Diesel Sociedad Anónima».

Coches oruga:

Cinco. Muskeg-Bombardier, modelo Standard M-sesenta y dos, con carburante de «Casli, S. A.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 2180/1962, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de reforma de los locales que en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda ocupan las Subsecretarías y la Dirección General de Financiación Exterior.

En virtud de expediente iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el que se justifica la urgencia de llevar a cabo las obras de imprescindible necesidad en los locales que, en la planta primera del edificio del Ministerio de Hacienda de Madrid, ocupan la Subsecretaría de Hacienda, la del Tesoro y Gastos Públicos y la Dirección General de Financiación Exterior, para su realización en el menor plazo de tiempo posible, y vistos los informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras relativo a la reforma de los locales que, en el edificio del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, de esta capital, ocupan la Subsecretaría de Hacienda, la del Tesoro y Gastos Públicos y la Dirección General de Financiación Exterior, por un importe total de cuatro millones setecientos un mil veintisiete pesetas con setenta y tres céntimos.

Artículo segundo.—Se declara urgente la realización de dichas obras, a cuyo fin se autoriza a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que pueda concertar directamente la ejecución de las mismas y, en su cumplimiento, dicte las disposiciones precisas.

Artículo tercero.—Que el importe de dichas obras se satisfaga dentro del actual ejercicio y por su totalidad, con imputación a la asignación establecida en el crédito de la Sección veintisiete, numeración quinientos setenta y nueve setecientos once, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Oviedo.

En virtud de lo aportedado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de agosto próximo pasado, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en la plaza de Santa Clara, número 19, de la ciudad de Oviedo, con destino a Delegación de Hacienda en dicha capital.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, Madrid) y en la Sección respectiva de la Delegación de Hacienda en Oviedo durante el mismo período y horario.